

20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00751-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

27 OCT 2021

Bogotá, D.C.,

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el abogado **SEBASTIAN CAMILO MARIN BARBA**; no se posesionó en el término concedido en auto del 22 de julio del 2021, por tal circunstancia, se releva del cargo y designa otro profesional del derecho del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

<p align="center">JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE</p> <p align="center">BOGOTA D.C</p> <p align="center">SECRETARÍA</p>	
<p>Bogotá D.C. <u>28 OCT 2021</u></p>	<p>HORA 8 A.M.</p>
<p>Por ESTADO N° <u>116</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.</p>	
<p align="center">LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría</p>	

ncrr